DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, de diciembre de 2020

D.G.G.I.E.S. / D.G. N°: 5119 /2020
SIMESE N°: 191.625/2020

Señora:
ECON. MARTHA PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 51/2020, suscripto entre la Firma **CODEX S.R.L.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN N° 84/2019 "ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL- ID N° 368.501**

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de la vigencia del contrato y que el porcentaje de Ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **30 de diciembre de 2021**.

En atención al memorándum DPURM N° 1702/2020 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, donde señala que la solicitud obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se elaboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos, la necesidad de extender el Plazo de Vigencia, atendiendo a que cuenta con saldos disponibles a emitir y que corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia y que las mismas no serán utilizadas en su totalidad durante este periodo fiscal Ejercicio 2020, la cual se necesitara para poder cubrir las necesidades de entrega de insumos y medicamentos a las diferentes regiones sanitarias y servicios de salud para así poder llegar al cumplimiento de la ejecución total de las cantidades máximas.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 51/2020, suscripto con la Empresa **CODEX S.R.L.**

Así mismo cabe señalar que en el PBC el citado llamado se visualiza que el llamado es PLURIANUAL y el contrato con la Empresa **CODEX S.R.L.** Fue firmado el 04 de mayo de 2020 estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020, se solicita la extensión hasta el 31 de diciembre de 2021 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 inc. B) de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

CyG/EL

C.P. Rita Vi[illegible] Noguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Dr. Avery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP y BS

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: 11 DIC. 2020
FECHA:
LIC. LIZA DUARTE
Unidad de Gestión Documental
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
HORA: 16:11
Nº 191625/20
FIRMA:

CyG/EL

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LCO N° 41/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS ROLLOS ESTERILIZADORES Y BOLSAS CON INDICADOR QUIMICO PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA - ID N° 349.396

CHACO INTERNACIONAL S.A. CONTRATO N° 15/2020 VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE 2020

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
8	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO / TAMAÑO CHICO // KIMS // ARGENTINA	293	15.000	30.000	0	30.000	0,00%
9	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO / TAMAÑO MEDIANO // KIMS // ARGENTINA	494	120.000	240.000	0	240.000	0,00%
11	PAPEL ENVOLTORIO CELULOSA - ESTERILIZACION // KIMS // ARGENTINA	734.000	7	14	0	14	0,00%

LCO N° 63/2019 ADQUISICION DE CAMILLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - ID 372.846

M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A. - CONTRATO ABIERTO Nº 03/2020 VIGENCIA HASTA 31 DICIEMBRE 2020

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	CAMILLA CON RUEDAS Y BARANDA / M&F / PARAGUAY	2.187.000	-	247	100	147	40,49%
2	CAMILLA FIJA / M&F / PARAGUAY	1.050.000	-	247	110	137	44,53%

LPN 42/2019 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS

DYSA HEALTHCARE S.A. Contrato Abierto Nº 432/2019 Vigencia hasta 31 de diciembre de 2020

OTE	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1 (ITEM 1 AL 5)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE BAUMER HI	-	-	396.510.400	198.255.000	198.255.400	50%
2 (ITEM 1 AL 90)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NECESIDAD DE AUTOCLAVE DE LA MARCA BAUMER	-	-	1.000.000.000	262.014.200	737.985.800	26%

LPN N° 84/2019 ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - PLURIANUAL . ID. 368.501

CODEX S.R.L. Contrato Abierto N° 51/2020 Vigencia hasta 31 de diciembre de 2020

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	Hilo para sutura poliamida: Hilo para sutura poliamida nylon. Uso oftalmologico / Unidad / Covidien / Brasil	74.000	3.000	6.000	0	6.000	0%

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 30/10/2020

CP. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP Y BS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE N° 138270/2020

MEMORÁNDUM S.C.G N° 749/2020

URGENTE

A : C.P. Angel Pascottini, Jefe
Ejecución de Contratos - DGGIES.

DE : Lic. Emilio López A., Jefe.
Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

REF. : Solicitud porcentaje de ejecución

FECHA : Asunción, 07 de octubre 2020

Por el presente se. solicita porcentaje ejecución de los siguientes Contratos a fin de proceder a la Extensión de Vigencia.

- LPN N° 04/2016
- LPN N° 10/2016
- LPN N° 13/2016
- LPN N° 29/2016
- LPN N° 48/2016
- LPN N° 52/2016
- LPN N° 56/2016
- LPN N° 65/2016
- LPN N° 69/2016
- LPN N° 71/2016
- LPN N° 75/2016
- LPN N° 15/2017
- LPN N° 51/2017 (Reactivo)
- LPN N° 50/2018
- LPN N° 56/2018
- LPN N° 57/2018
- LPN N° 59/2018
- LPN N° 64/2018
- LPN N° 68/2018
- LPN N° 69/2018
- LCO N° 41/2019
- LCO N° 63/2019
- LPN N° 42/2019
- LPN N° 84/2019

Así mismo se solicita remitir respuesta en la brevedad posible a fin de proceder con los trámites administrativos de rigor.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

CyG/El./ac

MEMORÁNDUM SEC Nº 1558/2020
SIMESE Nº 138.270/2020

A: **C.P. Emilio López**, Jefe
Sección Contratos y Garantías – D.G.G.I.E.S

DE: **C.P. Ángel Pascottini,** Jefe
Sección de Ejecución de Contratos – D.G.G.I.E.S

REF.: Informe Porcentaje de Ejecución de Licitaciones Varias

FECHA: 30 de Octubre de 2.020.

Por medio del presente Memorándum y en virtud al Memorandum S.C.G. Nº 749/2020 se remite Informe de Ejecución de Contratos con el porcentaje de Ejecución solicitado a fin de proseguir con los trámites de extensión de Vigencia.

- LPN Nº 04/2016 - LPN Nº 10/2016 - LPN Nº 13/2016
- LPN Nº 29/2016 - LPN Nº 48/2016 - LPN Nº 52/2016
- LPN Nº 56/2016 - LPN Nº 65/2016 - LPN Nº 69/2016
- LPN Nº 71/2016 - LPN Nº 75/2016

- LPN Nº 15/2017 - LPN Nº 51/2017

- LPN Nº 50/2018 - LPN Nº 56/2018 - LPN Nº 57/2018
- LPN Nº 64/2018 - LPN Nº 68/2018 - LPN Nº 69/2018

- LCO Nº 41/2019 - LCO Nº 63/2019 - LPN Nº 42/2019
- LPN Nº 84/2019

En cuanto a la LPN 59/2018 será remitida en la brevedad posible.

Atentamente.-

CP. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP Y BS

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
30/10/2020

AP

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.702/2020

ACUSE

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

S.I.M.E.S.E. N° 138.270/2020

A: **LIC. LILIANA FRANCO, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamento.
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 725/2020 CONTRATOS CON VENCIMIENTO DE VIGENCIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.**

FECHA: 02 de octubre de 2020.

Nos dirigimos a Usted y por si intermedio a donde corresponda, a fin de que tenga sus buenos oficios de solicitar la evaluación de aquellos contratos cuya vigencia concluyen en diciembre de 2020, a fin de que puedan guardarse los recaudos correspondientes de los trámites administrativos que ello conlleva.

Al respecto solicitamos que aquellos llamados de medicamentos e insumos pertenecientes a llamados a Licitaciones solicitadas por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos y que cuenten con saldos a emitir y si corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia.

El pedido obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se eleboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos.

La emisión de órdenes de compra debe ser realizada previo analisis de la Direccion Logistica, conforme a necesidad y stock de cada producto.

Se sugiere que la extensión de vigencia, de ser aceptada por los proveedores, se realice hasta diciembre de 2021.

Tomar a consideración los llamados que administran los Programas Especiales de Salud, teniendo a la vista la Nota PND – ADM N° 781/2020 del Programa Nacional de Diabetes.

Atentamente.

ROSSANA SILVEIRA
Dirección Administrativa
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.
02 OCT 2020

CODEX
TECNOLOGÍA MÉDICA

Asunción, 10 de diciembre del 2020

SEÑORES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BS
Dr. Nery Rodriguez
Director General
D.G.G.I.E.S
Presente

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Usted en respuesta a su nota DGGIES/DG 5096/2020 a fin de presentar nuestra conformidad para la ampliación del cto 51/2020 de la LPN 84/19 Adquisición de sutura quirúrgica para el programa nacional de salud ocular, hasta el 31 de diciembre del 2021

Sin otro particular, nos despedimos atentamente

Silvia Franco
CODEX SRL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION [illegible] GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 10 DIC. 2020 Hora: 9:20
Entrada Nº: 191625
Firma: ..... Aclaración: Roiando Cáceres Mesa de Entrada D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 9 de Noviembre de 2020

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 5096 **/2020**

Señores:
CODEX S.R.L.
RUC: 80000173-7
Pitiantuta 173 c/Mcl. López
Asunción
Tel.: (021) 222 450
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN Nº 84/2019 "ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR"- PLURIANUAL- ID Nº 368.501.,** en atención al Contrato Abierto Nº 51/2020, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de Diciembre de 2021**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

IVAN GINEZ
CODEX S.R.L.
10/12/2020

CyG/EL/mez

CONTRATO ABIERTO Nº 51/2020

LPN Nº 84/2019 ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR – PLURIANUAL - ID N° 368.501.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunció República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano,** con Cédula Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado p Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. 2159 de fecha 06 de diciembre de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firm **CODEX S.R.L.**, RUC 80000173-7, domiciliada en Pitiantuta 173 c/ Mcal. López, ciudad de Asunción, República del Paragua representado para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, según Pod Especial otorgado por la Escribana María Elena Persano Frutos con Reg. N° 518, Esc. N° 45, denominada en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contra para la ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR – PLURIANUAL, cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan l disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 368.501**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN Nº 84/2019 Adquisición de Sutura Quirúrgica para el Progran Nacional de Salud Ocular – Plurianual, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGAF N°1238 de fecha 04 de setiembre 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N° 2159 de fecha 06 de diciembre de 2019 y Rectificada en su Art. por Resolución DGAF N° 53 de fecha 04 de febrero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la sun mínima de Gs. 222.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y dos millones) y la suma máxima de Gs. 444.000.000 (Guaraní cuatrocientos cuarenta y cuatro millones).

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA incluido)
1	**Hilo para sutura poliamida:** Hilo para sutura poliamida nylon. Uso oftalmológico	Unidad	Unidad	3.000	6.000	COVIDIEN	Brasil	74.000	222.000.000	444.000.000
MONTO TOTAL										**444.000.000**

Vencimiento.
El vencimiento mínimo de los Insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 15 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote o ítem, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000001067099001 del Banco GNB Paraguay S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Cronograma de Entrega**: Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock del servicio. Los plazos serán computados en días corridos

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Cantidades Mínimas

Hasta el 20 % de la Cantidad Mínima Adjudicada: hasta los 8 días corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de la orden de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Hasta el 20% restante de la Cantidad Mínima: hasta los 20 días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad.

Saldo de la Cantidad Mínima: hasta los 30 días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad.

Cantidades Máximas

Podrán ser fraccionadas según necesidad : con Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez entregada la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de **hasta 30 días** corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Será comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

En caso que el proveedor adjudicado no realizare la confirmación de lectura del correo electrónico de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

- **Lugar de Entrega**: Parque Sanitario del MSPBS, donde indique la orden de compra.

Inspecciones y Pruebas: Las Inspecciones y Pruebas, se realizaran al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios. Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del fabricante del país de origen.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis.

Además serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente. Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizará los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, Lote, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Además los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Información Estratégica en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Mayo de 2020.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
PROVEEDOR

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE